SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

ACTA No. 04
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 122 DE 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/06/2023

SUPERVISOR: **PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO**
C.C. 41.949.289 de Armenia Quindío

CONTRATISTA: **ANGYE TATIANA RAYO PARRA**
CC. 1.094.948.831 de Armenia.

OBJETO: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL APOYO JURIDICO A LA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, EJECUTANDO ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE GENERAL EN LA MISMA*".

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Se procede a hacer el resumen de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 15 de junio del 2023:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Brindar apoyo a la Tesorería General del Departamento del Quindío en la elaboración, proyección, revisión, respuesta y seguimiento de las diferentes solicitudes, derechos de petición, requerimientos y demás documentos que permitan desarrollar las actuaciones de defensa jurídica

Durante este periodo se brindó apoyo al área de la tesorería en la elaboración, proyección, revisión, de las diferentes solicitudes, derechos de petición, y demás documentos que permitan desarrollar las actuaciones de defensa jurídica

-Se remitio oficio S.H.D.F. 52.145.02-00632 de fecha 9 de mayo de 2023, donde se Solicito información productos en central de cuentas abandonadas al BANCO CAJA SOCIAL.

-Se elaboro oficio .S.H.D.F. 52.145.02-00657 para Solicitud de acompañamiento a Auditoria Banco de Occidente por parte del Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00658 de Respuesta a solicitud de Información Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 010 de 2022. Oficio No. S.J.30.136.02-00312

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00690 de Respuesta a oficio solicitud de Certificado de Reintegro del Municipio de La Tebaida y Municipio de Armenia- Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00689 de RESPUESTA A OFICIO No. 12.190.01.00.165 dirigido a Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

-Se elaboro oficio donde se dio REMISIÓN POR COMPETENCIA RADICADO No. S.J.32.145.01.0323.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00709 de REMISIÓN POR COMPETENCIA PQR No. R-9478.

Powered by CamScanner

- Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00715 de REMISIÓN POR COMPETENCIA RADICADO No. S.A.T.H.61.212.01-002985.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00716 donde se dio Respuesta a PQR 16513.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00728 de Solicitud de información recursos SGP educación embargados desde el año 2016 y al cierre de la vigencia 2022 continúan embargados

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00731 donde se dio Traslado por competencia , Derecho de Petición relacionado con el Centro de Atención Integral- Radicado 38888.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00734 donde se dio Remision de Propuesta -Sistema Estampillas Pro-tramites.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00748 donde se informo sobre las Estampillas anuladas.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00751 de REMISIÓN POR COMPETENCIA PQR R-9759

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00808 de SOLICITUD DE TRAMITE A RADICADOS- VENTANILLA UNICA VIRTUAL

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00812 donde se dio REMISIÓN POR COMPETENCIA PQR857141

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00817 donde se dio Remisión por competencia – Solicitud de apertura de código de descuento directo Fiduciaria Corficolombiana S.A.

-Se elaboro en la proyección de la cuenta de cobro del contratista SUFORMA SAS.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.145.02-00829 de SOLICITUD DE DOS (02) ALMOHADILLAS DE IMPRESIÓN SELLO PROTECTOR DE CHEQUES

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00850 donde se dio Remisión por competencia derecho de petición del señor MARCO TULIO LUCUMI identificado con cedula de ciudadanía No. 6.336.069- Solicitud de información sobre historial crediticio en el Banco Agrario.

- Se remitieron oficios S.H.D.F. 52.112.00-000633 y S.H.D.F. 52.112.00-00634 de Remisión por competencia Solicitud de embargo y retención de honorarios de la señora CAROLINA ARANGO FORERO identificada con Cedula de Ciudadanía. No1.110.549, oficio No. 0485 con Rad. 20230007200 emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Armenia Quindio.

- se remitio oficio S.H.D.F. 52.112.00-00643 de Respuesta a oficio Nro. 559 de fecha cuatro (04) de mayo de 2023, con Radicado No. 2011-00474-00 emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad, donde solicita el embargo del señor JAIRO VELOZA GONZALEZ y MARIA ORANI MEJIA GARCIA, identificados con cedulas de ciudadanía Nros. 4.465.536 y 24.807.176 correspondientemente.

- Se remitio oficio S.H.D.F. 52.112.00-00650 de Respuesta a oficio Nro. 691 de fecha ocho (08) de mayo de 2023, con Radicado No. 2016-00625-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, donde solicita el embargo del señor CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.538.770.

-Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-000667 y S.H.D.F. 52.112.00-00668 de Remisión por competencia Solicitud de embargo y retención de honorarios del señor CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 7.538.770, oficio No. 691 con Rad. 2016-00625-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal Armenia Quindío.

Powered by CamScanner

-Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-00683 y S.H.D.F. 52.112.00-00684 donde se dio Remisión por competencia -Solicitud de levantamiento de embargo de la señora MARIBEL CARDENAS identificada con cedula de ciudadanía No. 41.945.654, oficio No. 0477 de fecha tres (03) de mayo de 2023 con Rad. 2020-0009900 emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Armenia- Quindío.

-Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-000685 y S.H.D.F. 52.112.00-00687 de Remisión por competencia Solicitud de embargo y retención de recursos del demandado IMPORTMEDICA S.A.S identificada con NIT No. 900.844.506-1, oficio No. 266 con Rad. 2022-298 emitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla.

- Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-00702 y S.H.D.F. 52.112.00-00703 donde se dio Remisión por competencia solicitud embargo de la señora CAROLINA SANCHEZ HURTADO identificada con cedula de ciudadanía No.41.962.032, oficio No. 734 del diecisiete (17) de mayo de 2023, Radicado No. 2022-00486-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00701 de Respuesta a Solicitud de embargo y retención de recursos del demandado HARBEY LOPEZ VILLAMAYOR identificado con cedula de ciudadanía No.7.556.535, oficio No. 280 con Rad. 2020.00061.00 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.

- Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-00713 y S.H.D.F. 52.112.00-00714
donde se dio Remisión por competencia -Solicitud de embargo al señor CESAR AUGUSTO ESTRADA QUICENO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.408.821, oficio No. 0300 de fecha dieciocho (18) de mayo de 2023 con Rad. 2022-00173-00 emitido por el Juzgado Cuarto de Familia Circuito de Armenia-Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00712 donde se da respuesta a Solicitud embargo de la señora MARIBEL GARCIA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.936.881, oficio No. 607 del dieciocho (18) de mayo de 2023, Radicado No. 2023-000-5100 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.98.00-00710 donde se dios Respuesta a Derecho de petición Radicado Gestión documental R-3661 -Solicitud de información laboral del señor ANDRES BERMEO POSADA identificado con cedula de ciudadanía No. 96.361.989, oficio No. SCSC-SS-2.2.1, radicado por competencia ante secretaria de Hacienda a través de Rad. No. S.A.T.H.61.98.00 del día dieciocho (18) de mayo de 2023.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00711 donde se dio respuesta a Solicitud de embargo y retención de recursos de la demandada MARTHA LUCIA LEYTON MONTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 24.581.195, oficio No. 752 con Rad. 2023-00200-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00746 y S.H.D.F. 52.112.00-00747 donde se dio Remisión por competencia solicitud de levantamiento de embargo del señor ANDRES FELIPE CORDOBA CIFUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.037.079 , oficio No. CDGG-0569-2023 del veintitrés (23) de mayo de 2023, Radicado No. 2022-0047-000 emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-000749 y S.H.D.F. 52.112.00-00750 donde se dio Remisión por competencia Solicitud de embargo y retención de honorarios del señor SANTIAGO BRICEÑO TORRES identificado con Cedula de Ciudadanía. No. 1.094.968.075, oficio No. 0486 con Rad. 2023-00089-00 emitido por el Juzgado Tercero de Familia de Armenia Quindío.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00752 de respuesta a Solicitud de embargo y retención de recursos de la demandada NATALIA ALVAREZ RUALES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.903.986, oficio No. 773 con Rad. 2023-00183-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-000781 y S.H.D.F. 52.112.00-00782 de Remisión por competencia Solicitud de levantamiento de embargo de la señora JAQUELIN CRISTINA CASTRO CACERES identificada

Powered by CamScanner

con Cedula de Ciudadanía. No. 1.063.283.952, oficio No. 569-570 con Rad. 20190053400 emitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío.

-Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-00792 y S.H.D.F. 52.112.00-00793
donde se dio Remisión por competencia -Solicitud de levantamiento de embargo a la señora DIANA LORENA RODRIGUEZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 53.079.834, oficio No. 0677 de fecha treinta (30) de mayo de 2023 con Rad. 2019-00546-00 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia- Quindío

-Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-00810 y S.H.D.F. 52.112.00-00811
donde se dio Remisión por competencia - Solicitud de levantamiento de embargo de los señores: CARLOS BOLIVAR identificado con cedula de ciudadanía No.7.520.656 y JAIME TARQUINO GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.535.137, Rad. No.2018-00686-00 emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia.

-Se elaboraron oficios S.H.D.F. 52.112.00-00819 y S.H.D.F. 52.112.00-00820
donde se dio Remisión por competencia - Solicitud de levantamiento de embargo de los señores: CARLOS BOLIVAR identificado con cedula de ciudadanía No.7.520.656 y JAIME TARQUINO GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.535.137, Rad. No.2018-00686-00 emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00832 de respuesta a Solicitud de embargo y retención de recursos de la demandada LUZ ELENA FORERO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No.24.498.961, oficio No. 1184 con Rad. 2023 00754 00 emitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

-Se elaboro oficio S.H.D.F. 52.112.00-00848 y S.H.D.F. 52.112.00-00849 se dio Remisión por competencia - Solicitud de embargo al señor CARLOS URIEL SANCHEZ CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No.9.809.983, oficio No. 1636 de fecha doce (12) de diciembre de 2022 con Rad. 630014003007-2022-00583-00 emitido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Armenia- Quindío.

2. Prestar apoyo en el trámite y demás actuaciones que se radiquen en la Tesorería General del Departamento del Quindío, en relación a las medidas cautelares provenientes de las distintas autoridades judiciales y/o administrativas, de conformidad a la normatividad vigente

Durante este periodo se brindó apoyo al área de la tesorería y se presto apoyo en el trámite y demás actuaciones que se radiquen en la Tesorería General del Departamento del Quindío, en relación a las medidas cautelares provenientes de las distintas autoridades judiciales y/o administrativas, de conformidad a la normatividad vigente

Son los productos de la obligación No. 01

3. Brindar apoyo en la proyección y revisión de los actos administrativos y oficios que requiera la Tesorería General del Departamento del Quindío para el cumplimiento de sus funciones

 Se brindo apoyo en la proyección y revisión de los actos administrativos y oficios que requiera la Tesorería General del Departamento del Quindío para el cumplimiento de sus funciones

 -Se elaboro RESOLUCIÓN NÚMERO 03330 DE MAYO 18 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE VALORES CONSIGNADOS COMFORMANDO PAGO EN EXCESO".

 -Se elaboro Citación notificación personal Resolución que ordena la devolución de valores consignados conformando pago en exceso al contribuyente EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA

Powered by CamScanner

-Se elaboro Citación notificación personal Resolución que ordena la devolución de valores consignados al contribuyente EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. EDEQ

4. Apoyar en la recepción, custodia y entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la Tesorería General del Departamento del Quindío, de acuerdo con el procedimiento establecido

Durante el periodo se brindó apoyo en la recepción, custodia y entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la Tesorería General del Departamento del Quindío, de acuerdo al procedimiento establecido

- 454010000598666
- 454010000571733
- 454010000513948
- 454010000446900
- 454010000399846
- 454010000511332
- 454010000473166
- 454010000535303
- 454010000503659
- 454010000503068
- 454010000432525
- 454010000457946
- 454010000515865
- 454010000612995
- 454010000617078
- 454010000620041
- 454010000620042
- 454010000623037
- 4540100000532420

5. Brindar apoyo mediante la elaboración y entrega de una base de datos en medro digital de las actuaciones jurídicas desarrolladas en la Tesorería Departamental durante el plazo de ejecución del objeto contractual

 Se brindo apoyo mediante la elaboración y entrega de una base de datos en medro digital de las actuaciones jurídicas desarrolladas en la Tesorería Departamental durante el plazo de ejecución del objeto contractual

 Se dio entrega de la base de datos por medio de la plataforma ONE DRIVE https://onedrive.live.com/edit.aspx?resid=ECF5FAE79786947F!740&cid=ecf5fae79786947f&CT=1686256418573&OR=ItemsView

6. prestar apoyo en la sistematización de la información que debe ser consolidada en el SECOP II emitida por la Tesorería General del Departamento, cuando sea requerida por el supervisor.

 Durante el periodo no se requirió esta obligación.

7. Entregar el archivo de gestión de los procesos a su cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivo Ley 594 de 2ooo de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de competencia de la secretaria de Hacienda Departamental.

Se realizo entrega al archivo de gestión de los procesos a su cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivo Ley 594 de 2ooo de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de competencia de la secretaria de Hacienda Departamental

Powered by CamScanner

8. Guardar la debida reserva sobre las acciones y actividades que realice en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios que dieron su origen; esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato

 Se guardo la debida reserva sobre las acciones y actividades que realice en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios que dieron su origen; esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental.a las que sean convocados.

En este periodo no se realizaron capacitaciones relacionadas con el objeto del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

Se ha cumplido con el objeto del contrato, toda vez que se ha apoyado a la tesorería del Departamento del Quindío, en lo solicitado por esta.

3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

El informe que acompaña la cuenta de cobro el cual contiene todas las actividades desarrollas, es el mismo que le es entregado a la supervisora con la finalidad de que avale el pago ante el ordenador del gasto.

4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

Se ha guardado de la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que he tenido conocimiento y acceso durante la ejecución del contrato.

5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

Se ha obrado con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Durante la ejecución del contrato no se ha tenido ningún inconveniente.

Powered by CamScanner

7. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

Se ha dado un uso adecuado a los bienes puestos a mi disposición para la ejecución de los servicios del contrato.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

Durante este periodo se dio cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Se adjunta planilla 9447351191 del mes de Enero de 2023.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

ACTA DE SUSPENSIÓN: DESDE EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023

ACTA DE REINICIO: DESDE EL DOS (02) DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: HASTA EL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($14.400.000)** incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizara cuatro (04) pagos de la siguiente manera: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2023, un segundo y tercer pago a los treinta días calendario de ejecución y un cuarto y último pago al finalizar el contrato, cada uno por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000.00), incluido impuestos, previa presentación de los Informes de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, y actas de supervisión suscritas por el supervisor del contrato en las que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 194 de Enero 11 del 2023.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9448564303	03	$253,900	$325,000	$10,700
9449905171	04	$253,900	$325,000	$10,700
9451305388	05	$253,900	$325,000	$10,700

PERIODO A PAGAR: Entre el 08 de mayo al 15 de junio del 2023

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000.00)

Powered by CamScanner

Nº DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$ 14.400.000	$3.600.000	$ 10.800.000
02	$ 14.400.000	$7.200.000	$7.200.000
03	$ 14.400.000	$10.800.000	$3.600.000
04	$ 14.400.000	$14.400.000	0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Banco Falabella	Cuenta de Ahorros	115080207626	ANGYE TATIANA RAYO PARRA CC. 1.094.948.831 de Armenia.

NOTA: El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato dentro del término máximo señalado en el decreto No 1990 de 2016, tres (03) copias del recibo o constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y los Intereses moratorias, si hubiere lugar a ello, del último periodo durante el cual se ejecutó el contrato, otra para el expediente original, de la Secretaria Jurídica y de Contratación, y la otra al área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda; y esto con el fin de evidenciar que los mismos corresponden a la totalidad del aporte obligatorio establecido en la ley. Lo anterior, so pena de ser reportados ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)

Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta corresponda a los establecidos en la minuta del contrato.

PAULA ANDREA FUERTES GIRALDO
Tesorera General
Departamento del Quindío
Supervisora

ANGYE TATIANA RAYO PARRA
CC. 1.094.948.831 de Armenia.
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094948831		RAYO PARRA ANGYE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 37 sur No. 39B-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-05	2023-05	2100866794	9451305388	I	2023/06/08	2023/05/26	BANCO FALABELLA	0	$589,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0
1	CC	1094948831 RAYO ANGYE	23030	30	$2,030,752	$325,000	EPS005	30	$2,030,752	$253,900		0	$0	$0	14-23	30	$2,030,752	$10,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,030,752	$325,000			$2,030,752	$253,900			$0	$0			$2,030,752	$10,700		$0	$0

2023/05/26 01:21 PM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094948831		RAYO PARRA ANGYE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 37 sur No. 39B-30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7454221	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2100866794	9451305388	I	2023/06/08	2023/05/26	BANCO FALABELLA	0	$589,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$325,000	$0	$0	$325,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$253,900	$0	$0	$253,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$253,900	$0	$0	$253,900
TOTAL				1	$589,600	$0	$0	$589,600

2023/05/26 01:21 PM

Powered by CamScanner